DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, y OTROS con ID: 414505

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 19 de agosto de 2022

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1º de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado: **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, y OTROS con ID: 414505**

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Fuente de información: (Opción 2 y 3) Anexo Resolución N° 1890/2020:

Precios publicados *por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan* ***ser verificados en revistas, páginas web****, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*

*"**Precios adjudicados** por la propia Convocante, o **por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,** conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*

En ese sentido, es preciso fundamentar que por el tipo de obra a ejecutar cuanta con especificaciones técnicas y planos específico, motivo el cual no se pudo realizar la combinación, de precios dos o más.

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1º
Manuel Irala Fernández

MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: *Brindar servicios mediante el gerenciamiento de los recursos con eficiencia y transparencia, respondiendo a las demandas sociales, con enfoque al progreso en los ámbitos de la salud, educación, cultura, producción, medio ambiente, infraestructura, con la participación activa de todos los sectores.*

Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:

Opción 2) *Precios publicados que puedan ser verificados en revistas, páginas web*

Ítems 1 Reloj marcador biométrico: https://nissei.com/py/reloj-marcador-biometrico-con-reconocimiento-facial-y-huella-digital-negro

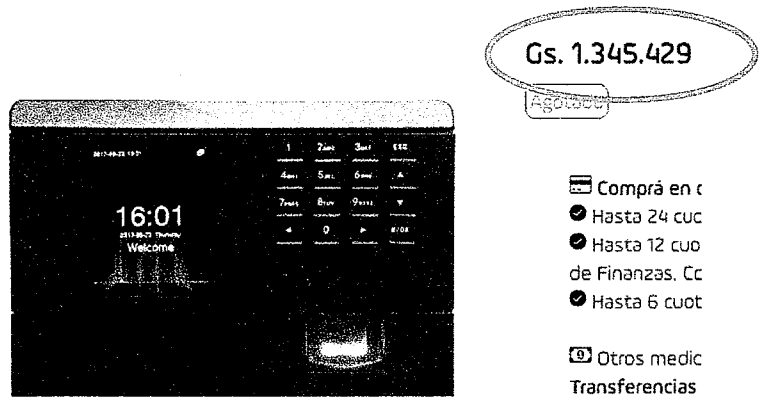

Ítems 2 Impresora multifunción a chorro de tinta:
https://nissei.com/py/impresora-multifuncional-

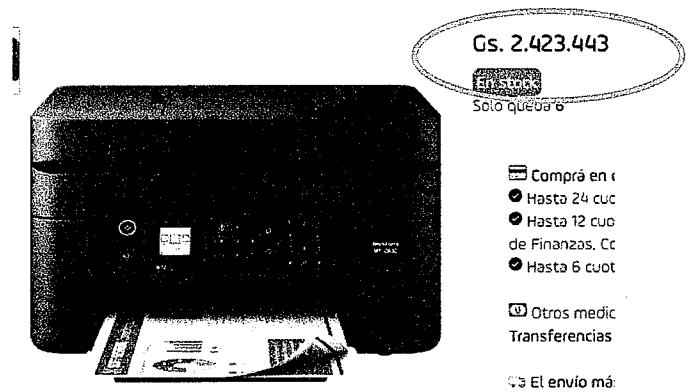

Ítems 3 Impresora de tarjetas plásticas:
https://clasipar.paraguay.com/electronica/computadoras-notebooks/fargo-dtc-4250e-impresora-de-tarjetas-plasticas-en-paraguay-30263

- IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS EN

+59521505662
+59559152[illegible]
info@solcards.org

US$. 1.600,00

Cotización; 1.600 * 7.000: 11.200.000

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1°
Manuel Irala Fernández

Ítems 4 Laminadora de tarjetas PVC:
https://www.google.com/search?q=laminadora+de+tarjetas&tbm=

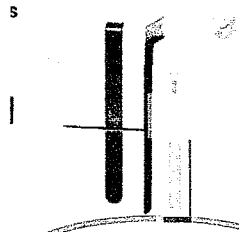

PYG 16,646,088

Ítems 5 Plataforma horizontal de servicios de firma:
https://www.bhphotovideo.com/spanish/c/product/1508708-REG/wacom_5_stu540_800x480_color.html?gclid=CjwKCAjw6fyXBhBgEiwAhhiZskIKleCtHwAniyAyo1_tBudstbwlYybgzLuN2wZwfnY8_kCuRjQuhoCRG0QAvD_BwE&ul=S

Signature Pad, Style Displa...
PYG 2,375,308 más impu...
B&H Photo-Video-Audio

Ítems 6 Cinta para impresora de PVC - Cinta para Laminadora:
https://www.google.com/search?q=Precio+de+cinta+para+impresora+laminadora&tbm=isch&hl=es419&chips=q:precio+de+cinta+para+impresora+laminadora,

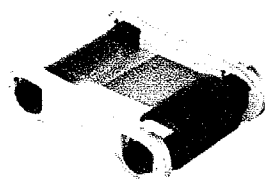

PYG 621,362

Ítems 7 Cinta para impresora de PVC:
https://es.aliexpress.com/item/32813703330.html

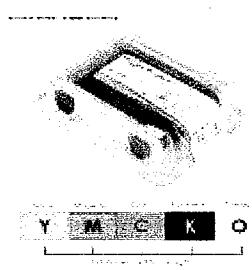

PYG 391,835

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1° Manuel Irala Fernández

Opción 3) Precio adjudicado por otra municipalidad:

- ✓ ID N° 402248 Contrato N° 07/2022 – ítems 1
- ✓ ID N° 411660 Contrato N° 03/2022 – ítems 1

- ✓ ID N° 413812 Contrato N° 03/2022 – ítems 2
- ✓ ID N° 412764 Contrato N° 02/2022 – ítems 2

- ✓ ID N° 415429 Contrato N° 19/2022 – items 3
- ✓ ID N° 406442 Contrato N° 01/2022 – items 3

- ✓ ID N° 38108 Contrato N° 08/2020 – items 4
- ✓ ID N° 388884 Contrato N° 420/2021 – items 4

- ✓ ID N° 387438 Contrato N° 08/2020 – items 5
- ✓ ID N° 308318 Contrato N° 11/2016 – items 5

- ✓ ID N° 405458 Contrato N° 01/2022 – items 6
- ✓ ID N° 368670 Contrato N° 131/2019 – items 6

- ✓ ID N° 368670 Contrato N° 131/2019 – items 7
- ✓ ID N° 416131 Contrato N° 187/2022 – items 7

CONCLUSÓN: Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial de las empresas mencionadas, y otros documentos que demuestran el cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. tomando como referencia; Precios publicados por páginas web y precios de adjudicaciones de otras entidades. La convocante ha estimado como metodología el precio unitario promedio del resultante de la sumatoria de todos los ítems dividiendo por los precios unitarios obteniendo, para realizar el formulario de análisis de precios de referencia. Para el ítem 3 Impresora de tarjetas plásticas, el precio de la página web se encontraba en dólar 1.600, la convocante cotiza dicho bien a 7.000 para obtener el precio en Guaranies.

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1°
Manuel Irala Fernández

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como: **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, y OTROS con ID: 414505**

PARAMETRO UTILIZADO: A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el **Numeral 2 y 3** del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, y OTROS con ID: 414505

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precios Pagina Web	Precio de Adjudicado	Precio de Adjudicado	Precio Rerencial del presente llamado
1	Reloj marcador biometrico	1	Unidad	1.345.429	2.291.000	3.090.000	**2.242.143**
2	Impresora multifuncion a chorro de tinta	1	Unidad	2.423.443	3.325.000	5.602.385	**3.783.609**
3	Impresora de tarjetas plasticas	1	Unidad	11.200.000	13.945.000	10.550.000	**11.898.333**
4	Termolaminadora - Laminadora de tarjetas PVC	1	Unidad	16.646.088	22.000.000	27.070.000	**21.905.363**
5	Plataforma horizontal de servicios de firma	1	Unidad	2.375.308	2.466.667	1.749.980	**2.197.318**
6	Cinta para impresora de pvc - Cinta para Laminadora	2	Unidad	621.362	1.445.000	1.560.000	**1.208.787**
7	Cinta para impresora de pvc	2	Unidad	391.835	836.000	750.000	**659.278**

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, y OTROS con ID: 414505

Ítem	Descripción del Bien	Fuentes
1	Reloj marcador biometrico	https://nissei.com/py/reloj-marcador-biometrico-con-reconocimiento-facial-y-huella-digital-negro **ID N° 402248 Contrato N° 07/2022 – ítems 1** **ID N° 411660 Contrato N° 03/2022 – ítems 1**
2	Impresora multifuncion a chorro de tinta	https://nissei.com/py/impresora-multifuncional- **ID N° 413812 Contrato N° 03/2022 – ítems 2** **ID N° 412764 Contrato N° 02/2022 – ítems 2**
3	Impresora de tarjetas plasticas	https://clasipar.paraguay.com/electronica/computadoras-notebooks/fargo-dtc-4250e-impresora-de-tarjetas-plasticas-en- **ID N° 415429 Contrato N° 19/2022 – ítems 3** **ID N° 406442 Contrato N° 01/2022 – ítems 3**
4	Termolaminadora - Laminadora de tarjetas PVC	https://www.google.com/search?q=laminadora+de+tarjetas&tbm= **ID N° 381098 Contrato N° 08/2020 – ítems 4** **ID N° 388884 Contrato N° 420/2021 – ítems 4**
5	Plataforma horizontal de servicios de firma	https://www.bhphotovideo.com/spanish/c/product/1508708- **ID N° 387438 Contrato N° 08/2020 – ítems 5** **ID N° 308318 Contrato N° 11/2016 – ítems 5**
6	Cinta para impresora de pvc - Cinta para Laminadora	https://www.google.com/search?q=Precio+de+cinta+para+impresora+laminadora&tbm=isch&hl=es419&chips=q:precio+de+cinta+para+impresora+laminadora, **ID N° 405458 Contrato N° 01/2022 – ítems 6** **ID N° 368670 Contrato N° 131/2019 – ítems 6**
7	Cinta para impresora de pvc	https://es.aliexpress.com/item/32813703330.html **ID N° 368670 Contrato N° 131/2019 – ítems 7** **ID N° 416131 Contrato N° 187/2022 – ítems 7**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1° Manuel Irala Fernández

Items 1

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 07/2022

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa VGO INGENIERIA S.A. Contratación Directa N° 09/2021 "Adquisición de Lector Biométrico"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VGO INGIENIERIA S.A, domiciliada en Yegros N°1094 - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Ugo Oddone, con Cédula de Identidad N° 2.473.420, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE LECTOR BIOMETRICO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucional F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2022

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son;

NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 402.248

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2021 Adquisición de Lector Biométrico, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 697 de fecha 07 de Diciembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes	Precio Total en Guaraníes
1	1	Reloj marcador biométrico	CHINA	Unidad	4	2.291.000	9.164.000

MONTO TOTAL: 9.164.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes nueve millones ciento sesenta y cuatro mil

El Proveedor se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Prestación del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

V | G | C
INGENIERIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY * FACULTAD DE ODONTOLOGIA * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el Marco de la Ley N°6355/19.

En el mismo Plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante a la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la Ejecución del Presente Contrato

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 04 [illegible] 2022

Ing. Ugo Ollone Recalde
C.I. N° 2.473.420
VG INGENIERIA S.A.

Dr. Rodolfo Ferruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA

VIG INGENIERIA

Items 1

Dirección Nacional de
VIGILANCIA SANITARIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 03/2022

Entre la UOC N° 08 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Manuel Domínguez 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Antonieta Gamarra Mir, con cédula de identidad N° 620.455, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Designada por Resolución D.G.RR.HH. N°4299 de fecha 05 de octubre de 2020 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AYCOM S.R.L, domiciliada en Arturo Batilana N° 1860 c/ Sto. Domingo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Emigdio Dionicio Báez González, con cédula de identidad N° 1.252.988, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "Adquisición de Relojes Biométricos para dependencias de DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta Invitación de la **CD Nº 05/2022 – ID 411.660,** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones **Nº** 08 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Adquisición de relojes biométricos para dependencias de DINAVISA, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria,** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.660.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la UOC N° 08 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAVISA N° 123/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	CONTRATO ABIERTO	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Reloj Marcador Biométrico	Sistema integrado de reconocimiento facial, dactilar, tarjeta, password. Capacidad de huella digital : 4.000 mínimo Capacidad de rostros: 3.000 mínimo Capacidad de registros: 100.000 mínimo Pantalla: color 4.3" Touch Screen Cámara infrarroja de alta definición Comunicación: RS232/485,TCI /IP USB: host y para carga y descarga de datos Velocidad de identificación: ≤= 2S mínimo Función estándar: 6 teclas de función programables Teclado táctil , Temperatura de funcionamiento: 0° C-45° C , Humedad de funcionamiento : 20%-80% , Que permite ver eventos en tiempo real, Alimentación: 12 V., 220Volt. 50Hz., Batería de Alimentación: de 3 horas para corte de luz, mínimo Características Generales: Visualización de mensajes a usuarios. Muestra el nombre de la persona que está fichando. Distintos modos de operación: solo tarjeta, código + tarjeta, tarjeta +password. Cámara incorporada dentro del terminal para realizar fotografía al empleado. Puerto USB incorporado para descarga de fichajes a una unidad portátil (pendrive o flash disk). Cambio de hora automático. Con garantía de 2 años, instalación del equipo y capacitación para su uso.	UNIDAD	UNIDAD	NO	20	3.090.000	61.800.000
							TOTAL	61.800.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-								

Dr. Mario Antonio Gamarra Mir
Director Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes sesenta y un millones ochocientos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

Q.F. María Antonia Samarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes de julio y año 2022.

Emigdio Dionicio Báez González
Representante legal
AYCOM S.R.L.

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Hom 5 2

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

CONTRATO N°03/2.022

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-** , y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GABVER de Gabriel Angel Ortega Verón con RUC 4553351-2**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Gabriel Angel Ortega**, con Cédula de Identidad N° **4.553.351**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Equipos Informáticos para Instituciones Educativas del Distrito ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Equipos Informáticos para Instituciones Educativas del Distrito.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones; 3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

GABVER
RUC: 4553351-2

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Ing. Wilma R. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.812.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 08/2.022, convocado por la Municipalidad de Yguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°867/2022 en fecha 11 de mayo de 2.022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta	Unidad	UNIDAD	Epson	China	18	3.325.000	59.850.000
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	Canon	China	2	11.200.000	22.400.000
3	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	Epson	China	7	8.650.000	60.550.000
				Precio Total					142.800.000

Total: 142.800.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **142.800.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos mil) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

JABVER
RUC: 4553351-2

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Lic. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Jorge Isidro González A.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

JABVER
RUC: 4553351-2

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Items 2

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Yguazú República del Paraguay al día 09 mes junio y año 2.022.

TABVER
RUC: 4553351-1

Gabriel Angel Ortega
Cédula de Identidad N°
4.553.351

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
INTENDENCIA

Mauro Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Items 2

Instituto NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la diversidad cultural del país

CONTRATO INAP N° 02/2022

Entre el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), domiciliada en 25 de Mayo N° 1029 casi EE.UU. República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Christian Gayoso Rojas, con Cédula de Identidad N° 2.500.076, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A. domiciliada en Perú 1055casi Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Gimenez Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACION DIRECTA N° 01/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA" ID N° 412.764, para el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP).

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus aceridas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del
AUDIOVISUAL PARAGUAYO

datasystems SAECA

Escaneado con CamScanner

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412764

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Impresora multifunción laser blanco y negro	Canon	Filipinas	Unidad	1	5.602.385	5.602.385

Total: Gs. 5.602.385

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies cinco millones seiscientos dos mil trescientos ochenta y cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del
AUDIOVISUAL PARAGUAYO

datasystems SAECA

Escaneado con CamScanner

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: el Encargado del Departamento de Informática

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República. de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del
AUDIOVISUAL PARAGUAYO

datasystems SAECA

Escaneado con CamScanner

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes julio y año 2022.

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO * DIRECCIÓN EJECUTIVA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO

Firmado por: Hugo Giménez Aguiar
Representante Legal
DATASYSTEMS S.A.E.C.A

datasystems SAECA

Escaneado con CamScanner

Items 3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

CONTRATO Nro. 19/2022

PARA LA CD. Nro. 19/2022 Adquisición de Impresoras para Dpto. de Transito

y Tarjetas Pre-Impresas

ID Nro. 415.429

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Contrato N° 19/2022

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre e/ Sta. Rosa y RCA. De Colombia. Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.448.300, y Lourdes Riveros con C.I. Nro. 3.746.380, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma denominada HZ SISTEMAS,EQUIPAMIENTOS Y TRANSPORTES, domiciliada en Avda. Amado B. Gamarra, 1548 B° San Lucas de la Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por Hugo Marciano Ortiz Ybarra con CI N° 2250127-4 en adelante denominada el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA DPTO DE TRANSITO Y TARJETAS PRE-IMPRESAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El objeto del presente contrato es la adquisición de Impresoras para el Dpto de Transito y tarjetas plásticas de PVC para habilitación vehicular para la Municipalidad de Nueva Colombia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES Tel.: (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA
Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA
Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415.429

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2022, convocado por la Unidad Operativa de la Municipalidad de Nueva Colombia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 100/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	60102410-9997	Tarjetas de PVC- tamaño estándar CR-80 de 86x54 mm. Con diseño de originacion exclusiva pre impresa con el logotipo y textos de la institución. con elementos de seguridad,	HZ	PYA	Unidad	2.000	4.400	8.800.000

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA
Sra. Lourdes Ramos
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA
Abog. Luis Koga Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

		como tintas invisibles (UV) y/o hot stampi						
2	43212105-002	Impresora para impresión de PVC	EVOLIS	FRANCIA	UNIDAD	2	13.945.000	27.890.000

Total: 36.690.000 guaraníes.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y seis millones seiscientos noventa mil guaraníes.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lourdes Rocío Riveros de Bogado-Secretaria General de la Municipalidad de Nueva Colombia.

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES Tel.: (061) 672 432 impresorasepvc01@hotmail.co

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lido Rcas Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
proforsapvc01@hotmail.es

Sta. Lorena Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lisa A. Fernández
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia República del Paraguay al día 17 de mes de junio y año 2022.

Lourdes Riveros
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendenta Municipal

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.(0984) 572 432
proeccraspvc01@hotmail.com
Julio Marciano Ortiz Ybarra
Proveedor

Items 3

CONTRATO N° 1/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETA PVC CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY Y LA FIRMA TIME S.R.L.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY** del Departamento de Canindeyú, a quien en adelante se le llamara **LA CONTRATANTE**, con Domicilio en la Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Curuguaty, representada para este acto por el Señor **WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO**, Intendente Municipal, con C.I. Nº: 2.808.603, por una parte, y por la otra, la firma **TIME S.R.L. con RUC.:80004112-7**, domiciliada en Salto del Guaira N°771 de la Ciudad Capital, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **FATIMA PEREZ**, con Cédula de Identidad N° 1.088.695, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "Adquisición de Impresora de tarjeta PVC".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.442.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2022 convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada según R.I.M. Nº 522/2022.-

time
TIME S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * INDEPENDENCIA *

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Tabla de precios ofertados por TIME S.A.									
Ítems del llamado ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETA PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO con ID: 406442									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43212111-001	Impresora de tarjetas plásticas	Unidad	CAJA	1	ENTRUST	USA	10.550.000	10.550.000
								Precio Total	10.550.000

El monto total adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES DIEZ MILLONES *QUINIENTOS* CINCUENTA MIL (Gs. 10.550.000) IVA Incluido** y de acuerdo a los precios de cada ítem establecidas en el cuadro que antecede.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. Local de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de administración y finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

TIME S.R.L.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En virtud de que el presente contrato está formulado a derecho y no tiene vicios de ninguna especie, los Contratantes están de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas y obligaciones que establecen en el mismo pactando que para el caso de controversia, ambas partes aceptan sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Villa Curuguaty, a los 30 días del mes de Marzo del año 2022.

TIME S.R.L.
FATIMA PEREZ
Proveedor

WALTER PIO RAMIREZ
Intendente Municipal

Items 4

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

CONTRATO 08/2.020.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, la**Abg. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**, República del Paraguay, la Firma **Bernabé Publicidad**con **RUC Nro. 80063835-2**, representada para este acto por el **Sra. Claudia Carolina Mayeregger**, con **C. I. N° 3.175.044**, con domicilio comercial sobre la calleAgustín Yegros 3154 y Capitán José Fernández – Ciudad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Impresora de Tarjetas con sus Insumos"

CONTRATACION DIRECTA N°:12/2.020.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cualquier otro documento inherente a la adquisición de estos bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el **Rubro 540**con el **I.D.N°381.098.-**

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Abg. Claudia C. Mayeregger Román
Representante - Bernabé Publicidad S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro.12/2.020, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de laMunicipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **N°11.469/2.020**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado C.D 12 "Adquisición de Impresora de Tarjetas con sus Insumos" con ID: 381.098									
Lote 1 No. Contrato Abierto NO Adjudicación por Ítem SI									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43212111-001	Impresora de Tarjetas Plásticas con sus Insumos	Unidad	UNIDAD	1	EVOLIS	FRANCESA	30.000.000	30.000.000
2	44102801-001	Laminadora de Tarjetas PVC	Unidad	UNIDAD	1	EVOLIS	FRANCESA	22.000.000	22.000.000
								Precio Total	**52.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:**52.000.000.-** *(Cincuenta y Dos Millones).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Lugar: Municipalidad de San Ignacio Guazú, **sito:**San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López.-

Plazo:deberá coordinar la entregar del producto a más tardar dentro de 8 (ocho) días una vez emitido el Código de Contratación.-

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Cecilio Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Abg. Claudia C. Mayeregger Román
Representante - Bernabé Publicidad S.A.

Condición de Provisión del bien:

Nº DE ITEM	COD. DE CATÁ LOGO	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1		IMPRES ORA PVC DE TARJET AS E INSUMO S	**IMPRESORA DE CARNETS PVC** MARCA: Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. MODELO: Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. NUMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO: Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. PROCEDENCIA: Indicar la procedencia MODO DE IMPRESIÓN: Transferencia térmica mediante sublimación de tinta ÁREA DE IMPRESIÓN: De borde a borde ambos lados DISPLAY LED o LCD MEMORIA: 32 MB o superior VELOCIDAD DE IMPRESIÓN FULL COLOR A DOS CARAS (YMCKO): 100 tarjetas por hora como mínimo. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN MONOCROMO: 700 tarjetas por hora como mínimo. FORMATO DE LAS TARJETAS: CR80 (53,98 mm x 85,60mm) TIPO DE TARJETAS: Tarjetas de PVC INCORPORAR CAPACIDAD DEL CARGADOR: 100 tarjetas como mínimo CAPACIDAD DE BANDEJA DE SALIDA: 100 tarjetas como mínimo. CAPACIDAD DE LA BANDEJA DE RECHAZO: 30 tarjetas como mínimo. SOPORTE: Windows 2000, XP, Vista, Windows 7 (32/64bit), Windows 8, Windows 10 INTERFAZ DE COMPUTADORA: USB (1.0, 1.1, 2.0, 3.0), Ethernet (incluido) MANTENIMIENTO: Incluir 1 (un) kit de limpieza para la impresora. INSUMOS INCLUIDOS - Cinta de impresión original color YMCKO de politereftalato de etileno. Ribbon de 5 paneles: amarillo, magenta, cian, negro y superposición. Cantidad para cubrir 1000 tarjetas. Cantidad 1000 unidades. Tarjetas plásticas de licencias de conducir en material PVC, pre-impresas frente/dorso, CR80, espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm., diseño unificado con el formato y las especificaciones técnicas aprobados por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV). Las tarjetas pre-impresas contarán con números correlativos de lotes asignados por la ANTSV. - Cantidad para cubrir 1000 tarjetas. Stiker holográfico autoadhesivo de alta resistencia que impide su remoción y reutilización dejando evidencias concretas de algún intento comprobable a simple vista. Originalización holográfica exclusiva, diseño personalizado con el logo de la Agencia Nacional de Tránsito, para identificar el pago anual por revalidación de registros de conducir. Medida: 6 a 8 mm. de diámetro. - Cantidad para cubrir 1000 tarjetas. Ribbon	Unidad	Unidad

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Alfonso
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Abg. Claudia C. Mayeregger Román
Representante Bernabé Publicidad S.A.

			laminador holográfico con holograma genérico, compatible con la laminadora del municipio EvolisPrimacy. Dimensiones del parche: 83 mm. x 51,4 mm. Grosor: Entre 0,5 y 1,0 mm. Cantidad de impresión: 600 impresiones. Nº de parte: LPS029 - Cantidad para cubrir 1000 tarjetas. Cinta de impresión original color YMCKO de politereftalato de etileno. Ribbon de 5 paneles: amarillo, magenta, cian, negro y superposición. Compatible con la impresora. SOFTWARE Control de impresión con validación por usuario basado en un sistema de encriptación. Implementación de un servicio de comunicación entre una aplicación y el servicio, para intercambio de datos a imprimir en un formato de archivo de tipo xml. Habilitación de más de un servicio, que controle el origen y destino de las instrucciones de impresión recibidas. Registro en tiempo real, de datos recibidos por el servicio de impresión, en una base de datos relacional. Generación, a demanda, de reportes estadísticos en base a la información recibida. Visualización en pantalla de eventos y errores ocurridos durante el servicio de impresión. El oferente deberá tener la capacidad de modificar los Códigos fuente del sistema de impresión de tarjetas de manera tal de agregar funcionalidad al mismo. El contrato de modificación del software será por 1 año. Se pedirá demostración del software y la capacidad del oferente de modificar el código fuente.		
2	LAMINADORA DE TARJETAS PVC		MARCA: Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. MODELO: Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. NUMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO: Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. PROCEDENCIA: Indicar la procedencia. DESCRIPCIÓN: Módulo de Laminación por separado para añadir la función de laminación (compatible con el ítem 1) en caso de que la entidad necesite utilizar el módulo de manera independiente o en línea. VELOCIDAD DE LAMINACIÓN: 200 tarjetas por hora a una cara y 100 tarjetas por hora a doble cara, ambos parámetros como mínimo. CONECTIVIDAD: USB para uso en modo independiente NOTIFICACIONES GRÁFICAS: Para limpieza, insumo finalizado o a punto de finalizar. INSUMOS INCLUIDOS Parche holográfico (0,6 o 1 mil) compatible con la laminadora, para laminar a una cara, cantidad como mínimo 2 (dos).	Unidad	Unidad

Observación: los equipos adquiridos deberán tener una garantía de 1 (un) año.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal

Abg. Claudia C. Mayeregger Roman
Representante - Bernabé Publicidad S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE TRANSITO.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Anexo D – Formulario 2), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-
El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Martha Báez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misionero

Abg. Claudia C. Mayeregger Román
Representante - Bernabé Publicidad S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 30 mes de Mayo del año 2.020.-

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Intendente Municipal
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Secretaria General
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sra. Claudia Carolina Mayeregger
Bernabé Publicidad S.A

Abg. Claudia C. Mayeregger Román
Representante - Bernabé Publicidad S.A.

Items 4

CONTRATO Nº 420/2021

C.D. Nº 03/2021 – ADQUISICIÓN DE PLASTIFICADORA – LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS ID N° 388.884

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hector Javier Enciso Benegas**, con **Cédula de Identidad Nº 1.042.770, Director General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud**, designado por **Resolución D.G.RR.HH. Nº 72**, de fecha 27 de agosto de 2018, **facultado a suscribir el presente Contrato** por **Resolución D.G.A.F. Nº 804.** de fecha 11 de agsto de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, con **RUC 80026570-0**; domiciliada en las calles **Rca. Dominicana N° 438 c/ Avda. España**, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ignacia Marlene Pereira Pereira**, con **Cédula de Identidad N° 3.197.459**, según **Poder Especial Esc. N° 192**, otorgado por el **Escribana Sara Edith Samudio de Acosta Reg. Nº 50**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **C,D. Nº 03/2021 – ADQUISICIÓN DE PLASTIFICADORA – LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE PLASTIFICADORA – LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.884**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. Nº 03/2021 – ADQUISICIÓN DE PLASTIFICADORA – LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS**, convocado por el MINISTERIO DE SALID PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. La adjudicación fue realizada según **Resolción DGAF N° 804**, de fecha 11 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 54.140.000** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta mil). -

Lic. Ma. Jose Pereira Peralta
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUDIO)
1	PLASTIFICADORA – LAMINADOR – TARJETAS PLÁSTICAS COMPATIBLE CON IMPRESORA PRIMACY DUPLEX/EVOLIS	UNIDAD	UNIDAD	EVOLIS	FRANCIA	2	27.070.000	54.140.000
MONTO TOTAL SON GUARANIES – IVA INCLUIDO								54.140.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	CANTIDAD
1	PLASTIFICADORA – LAMINADOR – TARJETAS PLÁSTICAS COMPATIBLE CON IMPRESORA PRIMACY DUPLEX/EVOLIS	MÓDULO DE LAMINACIÓN POR SEPARADO PARA AÑADIR LA FUNCIÓN DE LAMINACIÓN EN CASO DE QUE LA ENTIDAD NECESITE UTLIZAR EL MÓDULO DE MANERA INDEPENDIENTE O EN LÍNEA. EMISIÓN MANUAL DE TARJETA A TARJETA EN MODO INDEPENDIENTE. VELOCIDAD DE LAMINACIÓN: 200 TARJETAS POR HORA A UNA CARA Y 100 TARJETAS POR HORA A DOBLE CARA, AMBOS PARÁMETROS COMO MÍNIMO. PUERTO: INFRARROJO (AUSENCIA DE CABLE). CONECTIVIDAD: USB PARA USO MODO INDEPENDIENTE. NOTIFICACIONES: PARA LIMPIEZA, INSUMO FINALIZADO O A PUNTO DE FINALIZAR. CINTAS: PARCHE HOLOGRÁFICO (DE 0,5 A 1 MIL), PROVEER LO NECESARIO PARA LAMINAR 13.200 UNIDADES DE TARJETAS. KIT DE LIMPIEZA: PROVEER LO NECESARIO PARA CUBRIR LAS 13.200 IMPRESIONES. PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE SERVICIO TÉCNICO CAPACITADO Y AUTORIZADO POR LA FÁBRICA Y CURSOS TÉCNICOS REALIZADOS POR EL FABRICANTE EL PRESENTE AÑO O COMO MÁXIMO UN AÑO ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO. ASISTENCIA IN SITU, 12 TIEMPOS COMO MÍNIMO, PARA REVISIÓN Y PREVENCIÓN DE POSIBLES PROBLEMAS CON LAS IMPRESORAS O LAMINADOR, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROVEER UN EQUIPO EN CARÁCTER DE BACKUP PARA QUE LA INSTITUCIÓN NO SE QUEDE SIN EMITIR LAS CREDENCIALES, POR EL PERIODO DE 12 MESES. LA LAMINADORA OFERTADA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA IMPRESORA CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN, MARCA EVOLIS, MODELO PRIMACY.	2

REAJUSTE

EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES. LA FÓRMULA Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES: *SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EXISTA UNA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE PRECIOS EN LA ECONOMÍA NACIONAL Y ESTA SE VEA REFLEJADA EN EL ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, EN UN VALOR IGUAL O MAYOR AL 15% SOBRE LA INFLACIÓN OFICIAL PUBLICADA PARA EL MISMO PERIODO. LA FÓRMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTES SERÁN LOS SIGUIENTES:*

FÓRMULA A APLICAR: $PR = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

DONDE:

PR = PRECIO REAJUSTADO DE LA OFERTA.
P = PRECIO ADJUDICADO.
IPC1= ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
IPCO= ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL MES DE LA APERTURA DE SOBRES.

LA CONVOCANTE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE, EN CASO DE RETRASO EN LA PROVISIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, NO SE REALIZARÁ REAJUSTE ALGUNO.

PORCENTAJE DE MULTA

EL VALOR DEL PORCENTAJE DE MULTAS QUE SERÁ APLICADO POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ DE: HAGA CLIC AQUÍ PARA ESCRIBIR TEXTO. 0,01% POR CADA DÍA DE ATRASO.

LA CONTRATANTE PODRÁ DEDUCIR EN CONCEPTO DE MULTAS UNA SUMA EQUIVALENTE AL PORCENTAJE DEL PRECIO DE ENTREGA DE LOS BIENES ATRASADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO INDICADO EN ESTE APARTADO. LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL VALOR DE LAS MULTAS SUPERE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA APLICACIÓN DE MULTAS NO LIBERA AL PROVEEDOR DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Lic. Ma. Elena Ferreira Peraira
PODERDANTE LEGAL

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

EL ADJUDICADO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS GENÉRICOS:

1. NOTA DE REMISIÓN U ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN;
2. LA FACTURA DE PAGO, CON TIMBRADO VIGENTE, LA CUAL DEBERÁN EXPRESAR CLARAMENTE POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES. EN NINGÚN CASO EL VALOR TOTAL FACTURADO PODRÁ EXCEDER EL VALOR ADJUDICADO O LAS ADENDAS APROBADAS;
3. REPSE (REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS) TODOS LOS QUE SON PRESTADORES DE SERVICIOS;
4. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO;
5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL;
6. FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS).

OTRAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES:

EL PAGO SE EFECTUARÁ CON FONDOS PREVISTOS EN EL OBJETO DE GASTO 542, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL **EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021**, ASIGNADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y DE CONFORMIDAD AL PLAN DE CAJA; CONJUNTAMENTE CON LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS Y A LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR EL PAGO MEDIANTE NOTA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF), DICHA NOTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES – VUP DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SITO EN PETTIROSSI ESQ. BRASIL), DONDE SE PROCEDERÁ A REGISTRAR EN FORMA INMEDIATA EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, ADJUNTANDO PARA EL EFECTO LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO, NOTA DE REMISIÓN O INFORME TÉCNICO DEPENDIENDO DEL CASO, FACTURA, ACTA DE RECEPCIÓN FINAL Y NOTA DE RECEPCIÓN; DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS RESPONSABLES AL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS; COPIA DEL CONTRATO Y ADENDAS SI LAS HUBIERE, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ACTUALIZADO; UNA VEZ VERIFICADAS LAS DOCUMENTACIONES Y EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS MISMAS, EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS PROCEDERÁ A LA APROBACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE PAGO. UNA VEZ APROBADAS LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES (V.U.P.). EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL PLAN DE CAJA OTORGADO EN FORMA MENSUAL POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. A LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN APLICACIÓN DEL ART. N° 41 DE LA LEY 3.439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RETENDRÁ EL 0,5% SOBRE EL IMPORTE DE CADA FACTURA, DEDUCIDO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES
LA CONTRATANTE EFECTUARÁ LOS PAGOS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO, SIN EXCEDER SESENTA (60) DÍAS DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE UNA FACTURA POR EL PROVEEDOR, Y DESPUÉS DE QUE LA CONTRATANTE LA HAYA ACEPTADO. DICHA ACEPTACIÓN O RECHAZO, DEBERÁ DARSE A MÁS TARDAR EN QUINCE (15) DÍAS POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN. DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO N° 7781/2006, DEL 30 DE JUNIO DE 2006 Y MODIFICATORIA, EN LAS CONTRATACIONES CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABILITAR SU RESPECTIVA CUENTA CORRIENTE O CAJA DE AHORRO EN UN BANCO DE PLAZA Y COMUNICAR A LA CONTRATANTE PARA QUE ÉSTA GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO, LA HABILITACIÓN EN EL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE).

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

SI LA MORA EN EL PAGO POR PARTE DE LA CONTRATANTE FUERE SUPERIOR A SESENTA (60) DÍAS, EL PROVEEDOR, CONSULTOR O CONTRATISTA, TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR POR ESCRITO LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE. LA SOLICITUD DEBERÁ SER RESPONDIDA POR LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIO DE HABER RECIBIDO POR ESCRITO EL REQUERIMIENTO. PASADO DICHO PLAZO SIN RESPUESTA SE CONSIDERARÁ DENEGADO EL PEDIDO, CON LO QUE SE AGOTA LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA QUEDANDO EXPEDITA LA VÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.

Lic. Marlene Pereira Pereira
ABOGADA LEGAL
SUGEL LOGISTICA S.A.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

PLAN DE ENTREGA: Los plazos serán computados en días corridos.

Las Órdenes de Compra: Serán emitidas por: la **DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad De medida	Presentación	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	PLASTIFICADORA – LAMINADOR – TARJETAS PLÁSTICAS COMPATIBLE CON IMPRESORA PRIMACY DUPLEX/EVOLIS	2	UNIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. BRASIL C/ FULGENCIO R. MORENO Y MANUEL DOMÍNGUEZ 021-204654	EL OFERENTE TENDRÁ 72 HORAS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO ADJUDICADO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL OFERENTE DE LA ORDEN DE COMPRA, EMITIDA POR LA DEPENDENCIA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

EL PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES PARA REPARAR O REEMPLAZAR SERÁ DE: **48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL RECHAZO.**

EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE TODOS LOS BIENES SUMINISTRADOS ESTÁN LIBRES DE DEFECTOS DERIVADOS DE ACTOS Y OMISIONES QUE ESTE HUBIERA INCURRIDO, O DERIVADOS DEL DISEÑO, MATERIALES O MANUFACTURA, DURANTE EL USO NORMAL DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES QUE IMPEREN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. LA CONTRATANTE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR LA NATURALEZA DE LOS DEFECTOS Y PROPORCIONARÁ TODA EVIDENCIA DISPONIBLE, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABERLOS DESCUBIERTO. LA CONTRATANTE OTORGARÁ AL PROVEEDOR FACILIDADES RAZONABLES PARA INSPECCIONAR TALES DEFECTOS.
TAN PRONTO RECIBA ÉSTA COMUNICACIÓN, Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO, DEBERÁ REPARAR O REEMPLAZAR LOS BIENES DEFECTUOSOS, O SUS PARTES SIN NINGÚN COSTO PARA LA CONTRATANTE

SI EL PROVEEDOR DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO, NO CUMPLE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA CONTRATANTE, PROCEDERÁ A TOMAR MEDIDAS NECESARIAS PARA REMEDIAR LA SITUACIÓN, POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR Y SIN PERJUICIO DE OTROS DERECHOS QUE LA CONTRATANTE PUEDA EJERCER CONTRA EL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD**, la cual emitirá las Ordenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ:

EN FORMA DE DECLARACIÓN JURADA, conforme al **Formulario Nº 3.**

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

Lic. Nelson Pereira Pereira
APODERADO LEGAL
LOGISTICA S.A.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 396 de la Ley N° 2051/2003.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaracion Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloria General de la República, a todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,01% por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta Invitación, superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Setiembre de 2021.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
Sra. Ignacia Marlene Pereira Pereira
CONTRATISTA

Sr. Hector Javier Enciso Benegas
CONTRATANTE

Items 5

CONTRATO N° 08/2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 759 esq/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por, Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con cédula de identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SEGEL LOGISTICA S.A, domiciliada en Rca Dominicana Nº 438 c/ Avda España-Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Michael Jack Herschkowicz , con cédula de identidad N° 5.187.962, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID: 387.438,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 11/2020 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación I.M Nº 9870/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

No Aplica.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.438----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	2	0	0	540	30	11	03	120.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 11/2020 **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 9721/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 9870/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Impresora laminadora de tarjetas PVC	*UNIDAD*	*2*	*39.375.000*	*78.750.000*
2	Digitalizador de firmas	*UNIDAD*	*1*	*2.466.667*	*2.466.667*
3	Impresora de sublimación de tarjetas PVC	*UNIDAD*	*1*	*38.427.267*	*38.427.267*
	TOTAL				*119.643.934*

Total: *GUARANIES CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entrega de la carta de invitación, lugar Municipalidad de Piribebuy y las condiciones de la provisión de bienes son las establecidas en la carta de invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, cuya garantía es del 10%. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración

Michael Herschkowitz
Presidente
SESEL

Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

Sr. Michael Jack Herschkowicz
C.I Nº 5.187.962
SEGEL LOGISTICA S.A

Items 5

Contrato N° 11/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo , Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SEGEL LOGISTICA S.A., RUC 80026570-0, domiciliada en República Dominicana N° 438c/ Avda. España, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Marlene Pereira Pereira, con C.I N° 3.197.459, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa N° 07/2016 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SEGEL LOGISTICA S.A.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2016	2	0	0	0	540	30	011	003	125.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.318.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2016 "Adquisición de Equipos Informáticos" convocado por la *Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 1268/2016*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M Nº 1381/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catálogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43212111-001	IMPRESORA EN TARJETAS PLASTICAS DE PVC	EVOLIS	FRANCIA	Unidad	1	Unidad	65.225.010	65.225.010
2	43212111-001	MODULO PARA IMPRESIÓN DE SEGURIDAD HOLOGRÁFICA	ELOVIS	FRANCIA	Unidad	1	Unidad	26.225.010	26.225.010
3	43212111-001	[illegible]	TOPAZ	USA/CHINA	Unidad	1	Unidad	1.749.980	1.749.980
Precio Total		93.200.000							

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Noventa y tres millones doscientos mil guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

SEGEL LOGISTICA

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.----------

Abog. Yenny Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Ing. Agr. Carlos Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
DEL LOGISTICA S.A.

Lic. Marlene Pereira Pereira
C.I Nº 3.197.459
Proveedor

LOGISTICA S.A

Items 6

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO 2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO N° 01/2.022

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N.°. 1.195.207,** en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL, Abog. Joel H. Tilleria Ortiz,** con **C.I. N.°. 3.414.748,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa **"SEGEL LOGISTICA S.A"**, con **RUC Nro. 80026570-0,** representada para este acto por la Lic. Marlene Pereira Pereira, con **C. I. N° 3.197.459**, con domicilio Comercial sobre la calle RCA. Dominicana N.° 438 C/Avda. España, de la Ciudad de Asunción – Py, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N°: 02/2.022 "Adquisición de Insumos para Departamento de Transito"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405458

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2.022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones la Municipalidad de San Ignacio Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 294/2.022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado CD 02 "Adquisición de Insumos para Departamento de Transito" con ID: 405458									
LoteTotal; Contrato Abierto: No ; Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121802-004	Tarjeta PVC para identificación (Licencia de conducir)	Unidad	UNIDAD	2.000	COLORGRAF	ARGENTINA	3.200	6.400.000
2	55121802-004	Tarjeta PVC para identificación (Tarjeta de Habilitaciones)	Unidad	UNIDAD	2.000	COLORGRAF	ARGENTINA	3.200	6.400.000
3	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva (Stiker de Revalidación Licencia de conducir)	Unidad	UNIDAD	2.500	SEGEL	PARAGUAY	1.500	3.750.000
4	44103112-003	Cinta para impresora de PVC (Color)	Unidad	UNIDAD	3	EVOLIS	FRANCIA	700.000	2.100.000
5	44103112-003	Cinta para impresora de PVC (Negro)	Unidad	UNIDAD	3	EVOLIS	FRANCIA	480.000	1.440.000
6	44102001-001	Lamina para plastificar	Unidad	UNIDAD	2	EVOLIS	FRANCIA	1.445.000	2.890.000
7	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículo (Distintivo para auto)	Unidad	UNIDAD	2.000	SEGEL	PARAGUAY	1.600	3.200.000
8	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículo (Distintivo para moto)	Unidad	UNIDAD	2.000	SEGEL	PARAGUAY	1.600	3.200.000
9	44103121-028	Kit de mantenimiento para impresora	Unidad	UNIDAD	2	EVOLIS	FRANCIA	310.000	620.000
								Precio Total	30.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 30.000.000(guaraníes: Treinta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Marlene Pereira Perelta
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Local determinado por el contratado (San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López) de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones. -

Condiciones del bien adquirido. -

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Tarjeta PVC para identificación (Licencia de conducir)	2000	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
2	Tarjeta PVC para identificación (Tarjeta de Habilitaciones).	2000	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú -Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
3	Etiqueta autoadhesiva (Stiker de Revalidación Licencia de Conducir	2500	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
4	Cinta para impresora de PVC (Color)	3	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
5	Cinta para impresora de PVC (Negro)	3	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
6	Lamina para plastificar	2	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

7	Precinta adhesiva para vehículo (Distintivo para auto).	2000	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
8	Precinta adhesiva para vehículo (Distintivo para moto)	2000	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación
9	Kit de mantenimiento para impresora.	2	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de la Emisión del Código de Contratación

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Hacienda. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido

en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnas.

Lic. Marlene Pereira Peralta
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones República del Paraguay al día 26 mes de Febrero y año 2.022.

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Lic. Marlene Pereira Pereira
Representante Legal
SEGEL LOGISTICA S.A

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Items 6/7

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 148/2019

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y HABILITACIONES DE VEHÍCULOS.-

CONTRATO Nº 131/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

BERNABE S.A.

Capiatá – Paraguay

2019

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

CONTRATO N° 131/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BERNABE S.A., domiciliada en Agustín Yegros y Cap. José Fernández de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL, con Cédula de Identidad N° 3.706.015, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y HABILITACIONES DE VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la firma BERNABE S.A. - RUC: 80063835-2 para la "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y HABILITACIONES DE VEHICULOS**", por un monto de Gs. 139.251.500.- (Guaraníes, Ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil quinientos).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368670.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 148/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7316/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31201522-001	Precinta autoadhesiva para vehiculo con parabrisa	Unidad	UNIDAD	8.000	Bernabe	Paraguay	1.500	12.000.000
2	31201522-001	Precinta autoadhesiva para vehiculo sin parabrisa	Unidad	UNIDAD	2.000	Bernabe	Paraguay	1.500	3.000.000

BERNABE

3	44103112-003	Cinta color para impresora de tarjetas PVC	Unidad	CAJA	44	Evolis	Francia	836.000	36.784.000	- Items 7
4	44103112-003	Cinta negro para impresora de tarjetas PVC	Unidad	CAJA	15	Evolis	Francia	551.000	8.265.000	
5	44103121-028	Kit de limpieza para impresora de tarjetas PVC	Unidad	CAJA	10	Evolis	Francia	52.250	522.500	
6	44102001-001	Láminas holográficas	Unidad	UNIDAD	10	Evolis	Francia	1.560.000	15.600.000	- Items 6
7	55121606-001	Etiquetas holográficas autoadhesivas	Unidad	UNIDAD	10.000	Segel	Paraguay	1.358	13.580.000	
8	55121802-004	Tarjetas PVC pre impresas para licencias de conducir modelo unificado según especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	5.000	Bernabe	Paraguay	3.500	17.500.000	
9	55121802-004	Tarjetas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	10.000	Bernabe	Paraguay	3.200	32.000.000	
TOTAL									**139.251.500.-**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil quinientos – IVA incluido.-

Las condiciones de pago: El pago se realizará en guaraníes y a crédito. La solicitud de pago deberá ser presentada mediante nota dirigida a LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, en mesa de entrada general de la Institución acompañada de las siguientes documentaciones:

Factura Crédito.

Nota de remisión con timbrado vigente, con la correspondiente firma, aclaración y número de Cédula de Identidad del funcionario que recibió los bienes.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Última declaración jurada de IVA vigente.

Acta de Recepción de los bienes, debidamente firmada por ambas partes.

El pago correspondiente se realizará de acuerdo a la disponibilidad del plan de caja institucional, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la solicitud.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Capiatá, sito en Km. 20 Ruta II Mcal. Estigarribia de la ciudad de Capiatá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

BERNABE

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. JUAN DELGADO, Encargado de Presupuesto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato será: **0,05%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL
Representante Legal
Bernabé S.A.

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

Items 7

MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

CONTRATO Nº 187/2022

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad **Nº 2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad **Nº 4.359.482**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma Segel Logística S.A.,** domiciliada en República Dominicana Nº 438 c/ Avda. España – Asunción del Paraguay, representada para este acto por la señora **Ignacia Marlene Pereira Pereira**, con **Cédula de Identidad Nº 3.197.459,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de tóner, tinta e insumo para oficina"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es: **Adquisición de Cinta para Impresora para Tarjetas de PVC**

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 416131.**

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2022, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 249/2022.

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cinta para impresora de pvc	Evolis	Francia	Unidad	30	750.000	22.500.000
							TOTALES	**22.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaranies veintidós millones quinientos mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 6716/2021.

Mg. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los veintiséis día del mes de julio del año dos mil veintidós.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

.....
Marlene Pereira Pereira
Segel Logística S.A.
Proveedor